



| PROCESO                         |  |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|--|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |  |                     |  |                   |  |
| NOMBRE DEL FORMATO              |  |                     |  |                   |  |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN    |  |                     |  |                   |  |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |  |                     |  |                   |  |
| Pública                         |  | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

|         |          |                     |  |                   |  |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | <b>x</b> | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.9465731

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>                                      | <b>SENA REGIONAL NARIÑO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                                 | suministro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATO NRO.</b>                                    | CO1.PCCNTR.9465731                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO</b>                                           | Suministrar insumos agropecuarios y demás elementos necesarios para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el departamento de Nariño. LOTE 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>        | 20 de abril de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                  | 20 de abril de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                                    | 3 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>                     | 28 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                     | <b>HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CC o NIT</b>                                         | 17447267                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                   | "No aplica"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | "No aplica"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                               | Calle 22 No.11e-05 Vía Oriente, Pasto, Nariño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>VALOR INICIAL</b>                                    | 22 de abril de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                    | El contrato se pagará de la siguiente forma El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han |



|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | 8326 de fecha 2026-01-09                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>        | 44326                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>            | 20.441.200                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>                  | 28 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b> | "No aplica"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO</b>                          | 11.128.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>                       | 20.441.200                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SUPERVISOR</b>                                  | Alba Patricia Guerrero Guerrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>                      | "No aplica"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| 1) Entregar los insumos agropecuarios y demás elementos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada. | SI        | Cumple con los elementos solicitados |



|                                                                                                                                                                                                                    |    |                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2) Garantizar que los bienes suministrados se encuentren debidamente rotulados, etiquetados y en sus empaques originales sellados, sin evidencia de alteración, deterioro o uso previo.                            | SI | Cumple con elementos rotulados, etiquetados y en sus empaques originales sellados                                            |
| 3) Realizar el embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes hasta el lugar de entrega definido por el SENA Regional Nariño, asumiendo los costos y riesgos asociados.                                    | SI | Cumple embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes hasta el lugar de entrega definido por el SENA Regional Nariño |
| 4) Acreditar que los insumos agropecuarios sujetos a control del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA cuentan con registro vigente, indicando lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento cuando aplique. | SI | Cumple con ICA                                                                                                               |
| 5) Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten deterioro, vencimiento, defectos de calidad o cualquier condición que impida su uso adecuado.                                         | SI | Cumple con reemplazar                                                                                                        |
| 6) Aportar el registro vigente del establecimiento destinado a la comercialización, distribución o almacenamiento de insumos agropecuarios, expedido por el ICA, cuando a ello haya lugar.                         | SI | Cumple con establecimiento                                                                                                   |
| 7) Garantizar la disponibilidad de una bodega o punto de almacenamiento en la ciudad de Pasto que permita atender de manera oportuna los requerimientos de entrega de la entidad.                                  | SI | Cumple con disponibilidad de bodega                                                                                          |
| 8) Responder por la calidad, idoneidad y condiciones técnicas de los bienes suministrados durante la ejecución del contrato.                                                                                       | SI | Cumple con calidad o idoneidad técnica                                                                                       |
| 9) Cumplir las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación necesarias para preservar las características técnicas e integridad de los bienes hasta su entrega final.                                  | SI | Cumple las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación                                                          |
| 10) Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la entrega, reposición o verificación de los bienes.                                                      | SI | Atiende oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato                                           |



|                                                                                                                                                                                                                                               |    |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11) Prestar los servicios de impresión y reproducción de material requerido por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato, garantizando calidad, legibilidad y oportunidad en la entrega. | SI | Presta los servicios de impresión y reproducción de material requerido por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas |
| 12) Garantizar que el material impreso cumpla con las condiciones de diseño, formato, gramaje, tintas y demás características técnicas requeridas por la entidad.                                                                             | SI | Garantiza que el material impreso cumpla con las condiciones de diseño                                                          |
| 13) Realizar las correcciones o ajustes que sean requeridos por el supervisor del contrato sobre los productos impresos, sin costo adicional para la entidad.                                                                                 | SI | Realiza las correcciones o ajustes que sean requeridos por el supervisor del contrato                                           |

#### Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.                                 | SI        | Presenta para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) |
| 2) El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario.                                                                                   | SI        | Entrega para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo                                                                                    |
| 3) El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: <b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural que NO tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | SI        | Presenta certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural                                                                               |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------|
| Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual). | SI | Realiza la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, |
| El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.                                                                                                                                                                                                | SI | Participa de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.  |

#### Obligaciones ambientales del contratista

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos                                                                                                                                       | SI        | Entrega las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante                    |
| 2) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. | SI        | Allega las fichas técnicas de los insumos agropecuarios                                    |
| 3) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos                                                                                                                                                                                            | SI        | Entrega los productos debidamente etiquetados                                              |
| 4) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.                                                                                                                                                                                                               | SI        | Se abstuvo de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte |

#### Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 9465731**, cuyo objeto consistió en el **suministro de insumos agropecuarios y demás elementos necesarios para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el departamento de Nariño – Lote 2**, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades,



condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y el contrato.

Durante la ejecución contractual fueron suministrados a satisfacción los bienes contratados, entre los cuales se destacan insumos de papelería Papel tamaño carta (resma), Toner, Papel Kraft, Portarrollos, Marcadores borrables, marcadores permanentes.

La supervisión verificó que los bienes fueron entregados en las condiciones de calidad requeridas y de conformidad con las especificaciones contractuales, encontrándose conformes para el cumplimiento de los fines previstos por la Entidad. En consecuencia, se certifica el **recibo a satisfacción** de los bienes objeto del contrato.

Durante la ejecución contractual **no fue necesario adelantar procesos de imposición de multas, aplicación de cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento ni la imposición de otras sanciones contractuales**, por cuanto el contratista cumplió con las obligaciones a su cargo dentro de los términos y condiciones pactados.

En consecuencia, se concluye que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad y a satisfacción de la Entidad, razón por la cual es procedente certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su cierre y liquidación, de conformidad con la normatividad vigente.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica] |                        |            |           |
|-------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----------|
| ASEGURADORA                                           | Seguros del Estado S.A |            |           |
| NRO. DE PÓLIZA                                        | 30-44-101070156        |            |           |
| CERTIFICADO O ANEXO                                   | 0                      |            |           |
| FECHA EXPEDICIÓN                                      | 07-05-2026             |            |           |
| FECHA APROBACIÓN                                      | 24-06-2026             |            |           |
| AMPARO                                                | VIGENCIA               |            | VALOR     |
|                                                       | DESDE                  | HASTA      |           |
| Cumplimiento                                          | 05-05-2026             | 05-01-2027 | 2.044.120 |
| Calidad y buen funcionamiento de los bienes           | 05-05-2026             | 05-01-2027 | 4.088.240 |



### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9465731**, cuyo objeto consistió en el **suministro de insumos agropecuarios y demás elementos necesarios para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el departamento de Nariño – Lote 2**, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y el contrato.

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9465731, cuyo objeto consistió en el suministro de insumos agropecuarios y demás elementos necesarios para la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el departamento de Nariño – Lote 2, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y el contrato.

Durante la ejecución contractual fueron suministrados a satisfacción los bienes contratados, entre los cuales se destacan insumos de papelería Papel tamaño carta (resma), rollos, Marcadores borrables, marcadores permanentes, pendones, tarjetas presentación, morrales.

La supervisión verificó que los bienes fueron entregados en las condiciones de calidad requeridas y de conformidad con las especificaciones contractuales, encontrándose conformes para el cumplimiento de los fines previstos por la Entidad. En consecuencia, se certifica el recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

Durante la ejecución contractual no fue necesario adelantar procesos de imposición de multas, aplicación de cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento ni la imposición de otras sanciones contractuales, por cuanto el contratista cumplió con las obligaciones a su cargo dentro de los términos y condiciones pactados.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9465731**, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos aplicables del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo las disposiciones institucionales relacionadas con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, uso eficiente de los recursos, seguridad vial y demás lineamientos que resultaban aplicables a la naturaleza del contrato de suministro.

En el desarrollo de las actividades contractuales se verificó el suministro de los bienes conforme a las condiciones técnicas y de calidad requeridas, promoviendo prácticas de manipulación, transporte y entrega seguras, así como el uso de los elementos de protección personal suministrados dentro del contrato, cuando correspondía. Igualmente, no se evidenciaron incidentes, accidentes, afectaciones



ambientales, incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo ni situaciones que comprometieran las políticas institucionales del SIGA.

De acuerdo con la verificación realizada mediante el formato **GCCON-AN-001 – Anexo de Verificación de Criterios de Contratación**, se concluye que el contratista cumplió con los criterios y obligaciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA que resultaban aplicables a la ejecución del contrato. En cuanto a obligaciones específicas de posconsumo, eficiencia energética, reversión u otras obligaciones especiales, estas **no fueron aplicables** para el presente contrato.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el Ordenador del Gasto realizó la designación de la supervisión del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9465731** el día **5 de mayo de 2026**, designando como supervisora a la **doctora ALBA PATRICIA GUERRERO GUERRERO**, quien ejerció las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificando la correcta ejecución del objeto contratado.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en relación con la liquidación del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9465731**, suscrito el 22 de abril de 2026, cuyo objeto consistió en el “Suministro de insumos, herramientas, equipos y elementos requeridos para el fortalecimiento de unidades productivas campesinas, conforme a las especificaciones del contrato”, se deja constancia expresa de que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones, condiciones y especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la minuta contractual respecto de la liquidación, procede efectuar el balance definitivo de la ejecución, toda vez que los bienes fueron suministrados y recibidos a satisfacción, no se presentan obligaciones pendientes a cargo de las partes ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato, quedando estas a paz y salvo por todo concepto derivado de este.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que los bienes recibidos no requieren revisiones o mantenimientos periódicos a cargo de la Entidad derivados del contrato, toda vez que el objeto contractual correspondió al suministro de insumos agropecuarios, herramientas, equipos y elementos de protección personal, sin que en la minuta contractual o en los documentos que hacen parte del negocio jurídico se establecieran obligaciones de mantenimiento preventivo o correctivo a cargo del SENA.

En consecuencia, no se generan obligaciones de mantenimiento o revisiones periódicas derivadas del presente contrato, sin perjuicio del uso adecuado, conservación y custodia que la Entidad debe dar a los bienes de carácter devolutivo, de conformidad con la normativa interna sobre administración de bienes y los procedimientos institucionales aplicables.

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

El 28 de agosto de 2026 se expidió el certificado de desembolsos 345501126 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9465731, cuyo valor total pagado es de:

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|-------------------------|---------------|---------------|
| 345501126               | 27-08-2026    | 7,826,218.00  |
| 345501426               | 27-08-2026    | 1,486,982.00  |
|                         |               |               |

##### 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR           |
|------------------------------------------------|-----------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | \$20.441.200.00 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00         |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00         |
| Valor final del negocio jurídico               | \$20.441.200.00 |
| Valor ejecutado                                | \$20.441.200.00 |
| Valor pagado                                   | \$9,313,200.00  |
| Valor por pagar                                | \$11.128.000.00 |
| Valor para liberar                             | \$ 0,00         |



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de ONCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.128.000.00)

Para constancia se firma 28 de agosto de 2026

Alba Patricia Guerrero Guerrero  
Supervisora del contrato



## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



